

(P. del S. 2181)

LEY

Para designar con el nombre de “Escuela Rosa L. Rivera Serrano”, a la Escuela Pública Segunda Unidad de Río Arriba de Arecibo, y eximir tal designación de las disposiciones de la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada, conocida como “Ley de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas de Puerto Rico”.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Comunidad de Río Arriba del Municipio de Arecibo, Puerto Rico, tiene el privilegio de tener en su área una escuela modelo, equivalente a aquellas históricas academias de desarrollo del pensamiento crítico e intelectual, en la cual se asistía por vocación y no por obligación.

Al examinar la razón principal por la cual la Escuela Pública Segunda Unidad de Río Arriba ha logrado alcanzar este prestigio, surge el nombre de la Profesora Rosa L. Rivera Serrano.

Doña Rosa L. Rivera Serrano nació el 27 de diciembre de 1936, en el Barrio Río Arriba de Arecibo. Su niñez y juventud se ven reflejadas en una época de recesión y escasez económica, de trabajos y sacrificios típicos de dicha época. Este ambiente no fue obstáculo alguno para que Doña Rosa Rivera comenzara sus estudios elementales y secundarios en el Sistema de Instrucción Pública de Arecibo. Al contrario, fue motivo de esmero y dedicación. Doña Rosa Rivera logró concluir sus estudios secundarios en la Escuela Superior Dra. María Cadilla de Martínez, formando parte de la primera clase graduada de dicha Escuela en el año 1955.

Posteriormente, continuó sus estudios en el Departamento de Pedagogía de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. Debido a circunstancias económicas y familiares, Doña Rosa Rivera se ve en la obligación de abandonar sus estudios universitarios. Como la gran mayoría de los jóvenes de dicha época, Doña Rosa Rivera se traslada a la Ciudad de Nueva York, donde comienza a trabajar en una fábrica de textiles. Allí conoce a su querido esposo, el señor Luis M. Maldonado Hernández, con quien contrae nupcias en 1961.

En 1965, Doña Rosa Rivera finaliza su Bachillerato en Pedagogía. Así, comienza a impartir cátedra en diversas escuelas elementales del área, incluyendo el Municipio de Arecibo y de Utuado. Doña Rosa Rivera continúa su vida profesional en la Escuela Segunda Unidad de Río Arriba, en el Municipio de Arecibo. Allí, por treinta y un años, se dedicó en cuerpo y alma a sembrar en sus alumnos y compañeros el incesante deseo de continuar superándose, para convertirse en personas provechosas para la sociedad puertorriqueña.

Doña Rosa L. Rivera Serrano siempre se ha distinguido por su amor al prójimo y su consagración a la enseñanza, defendiendo el derecho que todos tenemos a una educación de excelencia, sin importar las limitaciones físicas o económicas que puedan rodearnos. Con sus actos, Doña Rosa L. Rivera Serrano ha marcado una huella imborrable en la educación del pueblo de Arecibo.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se designa con el nombre “Escuela Rosa L. Rivera Serrano”, a la Escuela Pública Segunda Unidad de Río Arriba de Arecibo.

Artículo 2.- El (la) Director (a) de la Escuela deberá rotular la Escuela descrita en el Artículo anterior de conformidad con las disposiciones de esta Ley. Se exime al Director(a) del cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada, conocida como la “Ley de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas de Puerto Rico.”

Artículo 3.- Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes

Certifico que es copia fiel y exacta del original.

Fecha: 18 de julio de 2008

Firma: 

Francisco José Martín Caso
Secretario Auxiliar de Servicios